



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 2

DÍA 13 DE ENERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día trece de Enero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE ENERO DE 2010.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifiesto que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 7 de enero de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVECIÓN.

No hubo.

4.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS EN EL MES DE ENERO DE 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 7 de enero de 2010, respecto al programa del



teatro Bretón de los Herreros para el mes de enero de 2010.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE ENERO 2010

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALIF.	HORA
2	CINE	BAILE DE LA VICTORIA	CONC. CULTURA		20:30
3	CINE	BAILE DE LA VICTORIA	CONC. CULTURA		20:00
9	MÚSICA	CONCIERTO DE AÑO NUEVO Y REYES	CONC. CULTURA		20:30
10	TEATRO	ESTA BOLSA ES MÍA COMICOS GREY	IBERCAJA CONC. CULTURA		20:00
16	VARIOS	ENTREGA PREMIOS CONCURSO DE CUENTOS	COFRADÍA SAN FELICES		20:30
17	ZARZUELA	CANTO A LA ZARZUELA GRUPO LÍRICO MANUEL DE FALLA	CONC. CULTURA		20:00
23	CINE	SOLOMON KANE	CONC. CULTURA		20:30
24	CINE INF.	ALVIN Y LAS ARDILLAS 2	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
24	CINE	SOLOMON KANE	CONC. CULTURA		20:00
30	TEATRO	LA VIUDA ASTUTA	CONC. CULTURA		20:30
31	CINE INF.	LLUVIA DE ALBÓNDIGAS	CONC. CULTURA	T.P.	17:30
31	CINE	NO ES TAN FÁCIL	CONC. CULTURA		

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- La actuación del día 9 a las 20:30 hs: CONCIERTO DE AÑO NUEVO Y REYES, el precio es de 18 € para los socios C.A.B. es de 15 €. **Las reservas y venta se pueden realizar en el Centro Municipal de Cultura desde el día 29 de diciembre de 10 a 14 hs.** TODA AQUELLA RESERVA NO RETIRADA ANTES DE LAS 19:45 HORAS DEL DÍA DE LA ACTUACIÓN SERÁ PUESTA A LA VENTA.

2.- La actuación del día 10 a las 20:00 horas ESTA BOLSA ES MÍA con Cómicos Grey tiene un precio de 3 € para el público en general y 2 € para los SOCIOS C.A.B.. **Las reservas y venta se pueden realizar en el Centro Municipal de Cultura**



desde el día 29 de diciembre de 10 a 14 hs

3.- La actuación del día 17 de enero, CANTO A LA ZARZUELA GRUPO LÍRICO MANUEL DE FALLA, tiene un precio de 10 € para el público en general, para los SOCIOS C.A.B. el precio de las entradas es de 6 €. **Las reservas y venta se pueden realizar en el Centro Municipal de Cultura desde el día 29 de diciembre de 10 a 14 hs.**

4.- Película gratuita para los socios C.A.B. SOLOMON KANE, cualquiera de las sesiones previstas, solamente una de ellas.

5.- Ceder el Teatro Bretón a los Herreros de Haro a la COFRADÍA SAN FELICES, el día 16 de enero, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la COFRADÍA SAN FELICES, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- OBLIGACIONES DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE HARO PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del calendario de obligaciones de la Banda Municipal de Música.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida en sesión de fecha 7 de enero de 2010.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las obligaciones para la Banda Municipal de



Música para el año 2010 de acuerdo a la siguiente redacción:
OBLIGACIONES DE LA BANDA DE MÚSICA DE HARO PARA EL AÑO 2010

DÍA	CONCEPTO
ENERO	
5	Cabalgata de Reyes
29	Concierto en el Teatro Bretón
FEBRERO	
26	Concierto en el Teatro Bretón
MARZO	
28	Concierto Pasión de Cristo Teatro Bretón o Parroquia
31	Procesión del encuentro
ABRIL	
1	Procesión Jueves Santo
2	Procesión Viernes Santo
4	Concierto de Pascua en la Plaza de la Paz
25	Concierto en el Teatro Bretón
MAYO	
9	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz
16	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz
23	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz
30	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz
JUNIO	
6	Concierto de Domingo en los Jardines de la Vega
13	Concierto de Domingo en los Jardines de la Vega
	Procesión del Corpus
20	Concierto de Domingo en los Jardines de la Vega
24	Desfile Corporación. Vísperas del Santo
25	Diana, procesión y concierto de San Felices. Plaza de la Paz
JULIO	
8	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega
15	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega
22	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega
29	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega
AGOSTO	
5	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega
26	Concierto de Jueves en los Jardines de La Vega
SEPTIEMBRE	
7	Pasacalles principio de fiestas
8	Diana, ofrenda de flores, concierto plaza de la Paz, Rosario de faroles, desfiles con la Corporación
10	Desfile de Carrozas (día que finalmente se realice)
19	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz



AYUNTAMIENTO DE HARO

26	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz
OCTUBRE	
3	Concierto de Domingo en la Plaza de la Paz
12	Concierto día del Pilar en la Plaza de la Paz
24	Concierto fin de temporada en el Teatro Bretón
NOVIEMBRE	
21	Concierto en honor a Santa Cecilia. Teatro Bretón
DICIEMBRE	Vacaciones anuales

ENSAYOS

Se efectuarán ensayos generales los martes y viernes de cada semana, de las 20:30 horas a las 22:00 horas, con un descanso en medio de 10 minutos.

Durante los meses de Julio y Agosto, los ensayos se realizarán los martes y miércoles, en el mismo horario antes mencionado.

CONCIERTOS

Los especificados en el susodicho calendario, con una duración comprendida de 60 minutos y con 10 minutos de descanso, tanto en el Teatro como en el exterior, siempre a criterio del director.

VACACIONES

Segunda y Tercera semana de agosto, y mes de diciembre.

NOTAS

1.- La Banda de Música estará presente en cuantos actos de carácter oficial acuda el Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, siempre que no sean días laborables.

2.- Los conciertos y demás actos que se organicen durante las fiestas de junio y septiembre, serán los días y horas que determine la Comisión de Fiestas, y teniendo en cuenta el programa festivo, debiendo el Ayuntamiento notificarlos a la Banda con la suficiente antelación. El día de la Jira no habrá concierto.

3.- La Banda de Música estará presente en certámenes, concursos y conciertos, representando a la Ciudad de Haro, siempre y cuando el Ayuntamiento lo considere de interés y que no sean días laborables. Para ello, contará con los miembros de la Banda y el Director, el cual estudiará la viabilidad del concierto previa consulta a los miembros de la Banda.

Las entidades públicas o privadas, o la propia Banda, si quieren organizar una de estas actividades, deberán solicitarlo por escrito al propio Ayuntamiento,



dirigiéndose al Concejal Delegado de la Banda o a la Unidad de Cultura.

4.- Los miembros de la Banda procurarán asistir a todas las obligaciones, y de forma muy especial a aquellas que sean importantes para la ciudad, posponiendo si es posible, sus periodos vacacionales y otras ausencias, a fechas en las que los conciertos tengan menos relevancia.

5.- El Director extraerá el repertorio del archivo de la Banda Municipal de Haro, ajustándolo a los músicos de la plantilla asistentes para cada concierto, repartiendo los papeles de los ausentes entre los músicos activos, y contratando sustituciones en casos muy puntuales en los que una cuerda queda vacía y su papel no pueda ser reemplazado por los músicos en activo.

6.- Las obligaciones más importantes son: los conciertos y actos organizados en la Fiestas de junio y septiembre, el concierto del día del Pilar y los conciertos en el Teatro Bretón de los Herreros.

7.- La temporada de conciertos en la calle comenzará el segundo domingo de mayo, salvo si el día 1 de mayo es domingo.

8.- Se suprime el concierto del 9 de junio, día de La Rioja, salvo que sea domingo.

9.- Los conciertos previstos para los días 25 de abril y 24 de octubre queda supeditado al programa del Certamen Nacional de Teatro, en el momento que este quede establecido.

10.- El concierto en honor a Santa Cecilia se realizará en la mejor fecha posible, supeditado al programa del Certamen Nacional de Teatro, en el momento que este quede establecido.

11.- **Modificaciones:** Cualquier posible modificación de estas obligaciones en cuanto a fechas y horarios será consultada con los miembros de la Banda con la suficiente antelación y se discutirá con ellos la posibilidad de su realización, al igual que en el punto 3 de esta obligaciones.

12.- **Suspensiones:** Si las condiciones climatológicas impidieran el correcto desarrollo la actividad musical al aire libre, por suponer incomodidad, malestar y riesgo de dañar los instrumentos, se valorará la posibilidad de suspensión y dicha decisión será tomada entre el Director y el Concejal delegado de la Banda.



El tiempo de aviso con antelación será, al menos de media hora de antelación para los conciertos y en el mismo momento para los pasacalles, desfiles y procesiones, si es que no han sido suspendidos con anterioridad.

El procedimiento a seguir será: Reunión Director-Concejal, decisión, comunicación vía telefónica a los miembros de la Banda.

Las obligaciones suspendidas por causas climatológicas serán irremplazables.

13.- Para cualquier tema que afecte a la totalidad del grupo, el cauce de comunicación será el siguiente:

Miembros de la Banda, Director, Concejal y viceversa.

14.- El Concejal de la Banda realizará al menos dos visitas anuales a los miembros de la Banda en su lugar de ensayo, con el Director de la Banda y la Junta, cuando sea necesario.

15.- La conformidad con estas obligaciones será firmada por la Banda, representada en su Junta.

16.- Se redactará un reglamento que marque la organización de la Banda y que se estudiará por todas las partes implicadas para su aprobación.

17.- Todos los miembros de la Banda de Música, incluido el director portarán las insignias oficiales que se les dieron en su momento en la celebración de Santa Cecilia, en todas las actuaciones que representen recogidas en estas obligaciones.

18.- La Banda firmará la conformidad con estas obligaciones.

2).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.- APROBACION DEL PADRON DE IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.



Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Interventor Accidental la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2010.

2) Exponer al público dicho padrón mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3) Fijar como periodo de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de Febrero al 31 de marzo de 2010.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente asunto:

-- Escrito de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura sobre Reforma de instalaciones, mejora de dependencias, entornos y accesos en la estación de ADIF de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria Genreal da cuenta de los siguientes asuntos:



-- Informe favorable del estudio de detalle de Calle Navarra 18-20, del Servicio de Conservación de Patrimonio Histórico Artístico.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de liquidación de subvención concedida a la OMIC de Haro para financiación parcial de gastos corrientes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mª Mercedes González